



RESOLUCION R-N° 0468-15

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 28 ABR 2015

Expte. N° 21.013/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. María del Carmen AMAYA, Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de becarios de formación que resultaron favorecidos en el Orden de Mérito elaborado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección convocada mediante Expte. N° 24.662/13.

QUE fundamenta su pedido en la falta de personal de planta y el no contar con cargos vacantes, siendo necesario cubrir distintos sectores del área académica y administrativa de dicha dependencia.

QUE por tal motivo y según el orden de mérito resultante, la SECRETARÍA GENERAL informa que corresponde la designación de los estudiantes Never G. CONDORÍ COLQUE y Rodrigo Alejandro ALCALÁ, desde la fecha de toma de posesión del cargo y por un plazo de doce (12) meses.

QUE a fs. 10 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que los mencionados alumnos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desempeñarse en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Never Godofredo CONDORÍ COLQUE, D.N.I. N° 92.941.101
- Rodrigo Alejandro ALCALÁ, D.N.I. N° 35.044.249

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de los Becarios la C.P.N. Azucena SÁNCHEZ de CHIOZZI.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA